

CIRCULAR Nº 33 DE 2019

22-03-2019

REGLAMENTO DE LA LIGA AUTONÓMICA DE CLUBES DE PISTA AIRE LIBRE 2018-2019

- A todos los Clubes

Artículo 1. Fechas y sedes. La liga autonómica se disputará a cuatro jornadas puntuables, provisionalmente en las siguientes fechas y sedes:

- 04 de Mayo - 1ª Jornada Cáceres
- 18 de Mayo - 2ª Jornada Cáceres
- 08 de Junio - 3ª Jornada Cáceres
- 29 de Junio - 4ª Jornada Cáceres

Artículo 2. Clubes participantes. Podrán participar todos los Clubes que tengan licencia en vigor para la temporada 2018/2019, siempre que cubran al menos el 51% de las pruebas programadas para cada jornada con al menos un atleta. Los relevos no entran en cómputo del porcentaje mínimo. Si alguno de los Clubes inicialmente inscrito no concurriese a alguna de las Jornadas con el mínimo de Atletas, no podrá tomar parte en la siguiente y posteriores jornadas, perdiendo los puntos acumulados hasta la fecha.

Artículo 3. Atletas participantes. Podrán participar todos los atletas con licencia para la temporada 2018/2019 desde la categoría Júnior, y atletas de categoría Sub 18 y Sub 16 sólo en aquellas pruebas que autoriza el Reglamento de la R.F.E.A. Los atletas de categoría inferior a la Sub 16 no podrán participar en la Liga. La participación será de dos atletas como máximo (no es obligatorio cubrir todas las pruebas con dos atletas) **de los cuáles puntuará el atleta mejor clasificado. Sólo tendrán opción de inscribir a 2 atletas por prueba, relevos incluidos, aquellos Clubes que completen el 100% de participantes en la jornada.** La participación de extranjeros y atletas de clubes asociados estará supeditada a la normativa de la RFEA en esta materia en las ligas nacionales de clubes.

Artículo 4. Inscripciones. Deberán hacerse a través de la Intranet de la RFEA, hasta el martes anterior a la jornada. Los relevos también deberán hacerse a través de la Intranet de la RFEA. Pasado este plazo no se admitirá ninguna inscripción.

Artículo 5. Cambios de atletas. Los Clubes podrán realizar 2 cambios por Jornada y Categoría sobre las inscripciones realizadas, desde 30 minutos antes del inicio de la competición hasta 30 minutos después del inicio de la primera prueba. Pasado este plazo sólo se atenderán cambios con el certificado médico oportuno.

Se entenderá como cambio la sustitución de un atleta por otro o la inclusión de un atleta en una prueba que el club hubiese dejado vacante en la inscripción.

Se deberá entregar la confección de los equipos de relevos hasta 30 minutos antes del inicio de la prueba.

Artículo 6. Pruebas autorizadas. Categorías, Edades y Pruebas autorizadas para los atletas inscritos en la liga de clubes:

- **Sénior, Sub-23 y Sub-20:** Todas las pruebas.
- **Sub-18:** Pueden disputar todas sus pruebas autorizadas. Pueden hacer 1 prueba y 1 relevo (de tal forma que la suma de distancias recorridas en la prueba individual y el relevo, si son carreras, no exceda de 510 m).
- **Sub-16:** Sólo en pruebas autorizadas. Pueden hacer 1 prueba y 1 relevo (de tal forma que la suma de distancias recorridas en la prueba individual y el relevo, si son carreras, no exceda de 210 m)

Artículo 7. Pruebas por jornadas. Las pruebas que formarán parte de cada jornada son:

Jornada I	Jornada II	Jornada III	Jornada IV
100 m.l. 400 m.l. 4 x 100 m.l.	200 m.l. 4 x 400 m.l.	100 m.l. 400 m.l. 4 x 100 m.l.	200 4 x 400 m.l.
1.500 m.l. 5 km marcha	800 m.l. 3.000 m.l.	1.500 m.l. 5 km marcha	800 m.l. 3.000 m.l.
110/100 m.v. 3.000 m.obst.	400 m.v.	110/100 m.v. 3.000 m.obst.	400 m.v.
S. Longitud S. Altura	Triple Salto S. Pértiga	S. Longitud S. Altura	Triple Salto S. Pértiga
L. Peso L. Martillo	L. Jabalina L. Martillo	L. Peso L. Disco	L. Disco L. Jabalina

Artículo 8. Normas técnicas.

- Cada atleta podrá participar en una misma jornada en una prueba y un relevo.
 - En las pruebas que se realizan por calle individual y/o se tenga que realizar más de una serie, la clasificación se efectuará por tiempos, debiendo agruparse a los atletas por las marcas acreditadas (obtenidas en la Temporada 2018/2019).
 - Las tablas de triple salto estarán colocadas a las siguientes distancias:
 - Triple salto femenino: 9 metros.
 - Triple salto masculino: 9 y 11 metros.
 - Si el número de participantes es reducido, se agruparán los atletas en un mismo foso de saltos colocándose las tablas a 9 y 11 metros.
 - Los atletas realizarán 3 intentos más 1 de mejora a la que accederán sólo los 8 primeros clasificados.
 - La altura y cadencia de los listones en saltos verticales será la siguiente:
 - S. Altura Femenina: 1.20, 1.25, 1.30, 1.35 m. y después de 3 en 3 cm.
 - S. Altura Masculina: 1.46, 1.51, 1.56, 1.61, 1.66, 1.71 m. y después de 3 en 3 cm.
 - S. Pértiga Femenina*: 1.80 m. y de 10 en 10 cm.
 - S. Pértiga Masculina*: 2.00, 2.20, 2.40, 2.60, 2.80, 3.00, 3.20, 3.40 m. y después de 10 en 10 cm.
- *Los atletas participantes deberán tener suficiente nivel técnico y físico a criterio del Delegado Técnico.

Artículo 9. Homologación de artefactos. Los atletas que vayan a utilizar artefactos personales deberán entregarlos en dirección técnica hasta 90' antes de la prueba. Todo artefacto que pase por dirección

técnica estará a disposición de los participantes. Si existen artefactos de la organización, no se homologarán artefactos.

Artículo 10. Cámara de Llamadas. Habrá cámara de llamadas en las 4 pruebas de la Liga, cuyo horario se publicará en la respectiva circular.

Artículo 11. Clasificaciones. La puntuación se realizará asignando al primer clasificado tantos puntos como el número de Clubes que se inscriban en la LIGA, en cada una de las categorías; al segundo un punto menos y así sucesivamente hasta dar al último clasificado un solo punto. Se asignarán siempre el mismo número de puntos que Clubes inscritos en la primera jornada.

En caso de empate en la clasificación de Clubes, se resolverá el empate a favor del que haya obtenido más puntos en cualquiera de las jornadas disputadas; si aun se mantuviera el empate, la segunda mayor puntuación de jornada, etc.

Cuando en una prueba no participe el mismo número de atletas que clubes inscritos, se dará la misma puntuación que la establecida para el caso en el que haya tantos participantes como clubes inscritos.

Artículo 12. Premios. Será el vencedor de la LIGA, el club que mayor número de puntos obtenga al final de las cuatro jornadas, separando puntuaciones de hombres y mujeres.

Se destinará la cantidad total de 1.575 € en concepto de premios por resultados a cada una de las categorías (3.150 € en total). El importe a recibir por cada Club se calculará dividiendo dicha cantidad por la cantidad total de puntos sumados por los Clubes en el total de la liga, lo que dará como resultante el valor de un punto, y multiplicando la cantidad resultante por los puntos obtenidos por cada Club. No se abonarán premios inferiores a 50 €, dividiéndose esta cantidad entre el resto de clubes beneficiarios.

Ejemplo:

<i>Número total de puntos (suma final de todos los clubes)</i>	<i>1.112</i>
<i>1.575,00 dividido entre 1.112</i>	<i>1,42</i>
<i>Equipo con 166 puntos totales (166 x 1,42)</i>	<i>235</i>

Se destinará la cantidad total de 3.000 € en concepto de premios por participación a los Clubes participantes en esta Liga. El importe a recibir por cada Club se calculará dividiendo dicha cantidad por el número total de participaciones de atletas vinculados a clubes (únicamente los inscritos en la liga) en el conjunto de las pruebas (lo que nos dará el valor de una participación) y multiplicando la cantidad resultante por el número de participaciones de cada Club.

Ejemplo:

<i>Número total de participaciones</i>	<i>2.000</i>
<i>3.000,00 dividido entre 2.000</i>	<i>1,50</i>
<i>Equipo con 100 participaciones totales (100 x 1,50)</i>	<i>150</i>

Los clubes inscritos que se retiren durante el transcurso de la liga perderán el derecho a cualquier tipo de ayuda económica de la liga de clubes al aire libre.

EL SECRETARIO GENERAL

(En el original)

Fdo. Pedro Talavera Talavera